

**TARJETA DE COMPRA EL CORTE INGLÉS
CONDICIONES GENERALES DE UTILIZACIÓN**

1.- APERTURA.- La apertura de crédito mediante la firma del presente contrato con Financiera El Corte Inglés, E.F.C., S.A. (en adelante, la "**Financiera**"), da derecho al Titular, o en su caso, a los Cotitulares autorizados, a disponer de las correspondientes Tarjetas de Compra El Corte Inglés (en adelante, la "**Tarjeta**"), extendidas a su nombre, quedando todos ellos (Titular y Cotitulares) responsabilizados solidariamente del pago de los importes de las compras de las mercancías y servicios que cualquiera de ellos realice. El Titular podrá solicitar la emisión, o la anulación, de las Tarjetas adicionales a favor de los Cotitulares, reservándose la Financiera la autorización de la emisión de las mismas. Las operaciones que se realicen con las Tarjetas adicionales tendrán la misma consideración que las efectuadas con la Tarjeta del Titular.

La utilización de cualquiera de las Tarjetas emitidas implica la plena aceptación de estas condiciones, manifestando de forma expresa los Cotitulares solidarios su conocimiento y aceptación. Cada Cotitular autorizado podrá solicitar en cualquier momento la anulación de su Tarjeta adicional.

En todo caso, el Cotitular de la Tarjeta anulada sólo responderá solidariamente de las compras que él mismo, el Titular y, en su caso, los demás Cotitulares hayan realizado hasta la anulación de la Tarjeta emitida a su nombre.

2.- RESPONSABILIDAD.- Las Tarjetas que se emitan al amparo de este contrato son propiedad de la Financiera y tendrán el carácter de personal e intransferible y solamente la persona a cuyo nombre esté extendida podrá hacer uso de ella. Recibida la Tarjeta, el Titular y, en su caso, los Cotitulares, deberán firmarla de inmediato y emplear la debida diligencia en la conservación y custodia de la misma, así como del número secreto, en caso de disponer de él y adoptarán todas las medidas a su alcance a fin de proteger los elementos de seguridad de que vaya provista. El Titular y los Cotitulares no deberán escribir el número secreto de forma inteligible o accesible para un tercero, ni anotarlo en la Tarjeta ni en cualquier otro documento que el Titular y en su caso, los Cotitulares autorizados conserven o transporten con la Tarjeta.

En caso de pérdida, extravío o robo de la Tarjeta o, en su caso, del número secreto de la misma, el Titular o los Cotitulares, deberán notificarlo urgentemente en cualquiera de los departamentos de Servicio de Atención al Cliente. La notificación podrá efectuarse telefónicamente llamando al número 900 494 094, personalmente o por cualquier otro medio fehaciente. El Titular y los Cotitulares responderán de la utilización de la Tarjeta hasta el momento de dicha notificación.

Cuando el Titular, y en su caso, el Cotitular autorizados tengan conocimiento de una operación de pago no autorizada o ejecutada incorrectamente realizada con la Tarjeta, deberán comunicarlo sin demora injustificada a la Financiera, a fin de que la Financiera pueda proceder a la oportuna rectificación. Dicha comunicación deberá producirse en un plazo máximo de trece meses desde la fecha del adeudo.

La Financiera será responsable frente al Titular de la correcta ejecución de las operaciones de pago hasta que su importe se abone a la Entidad Adherida.

El Titular y los Cotitulares aceptan, como prueba de entrega, la firma de cualquier persona que, en su nombre, reciba las mercancías y/o servicios entregados por las entidades adheridas, a su solicitud.

3.- UTILIZACIÓN, IDENTIFICADOR ÚNICO, RECEPCIÓN DE LAS ÓRDENES DE PAGO, PLAZO DE EJECUCIÓN, FECHA DE VALOR Y RESPONSABILIDAD EN OPERACIONES DE PAGO NO AUTORIZADAS.- El Titular y los Cotitulares de las Tarjetas podrán realizar compras y obtener servicios sin necesidad de efectuar su pago en efectivo en cualquiera de las entidades adheridas y podrán financiar bajo las diferentes modalidades de financiación establecidas en este contrato, el pago de las compras realizadas y los servicios obtenidos siempre que se cumplan las presentes condiciones.

El identificador único de la Tarjeta a efectos de la ejecución de una orden de pago es el número que figura impreso en el anverso de la Tarjeta. Este número identificador podrá ser modificado por la Financiera cuando se proceda a la sustitución de una Tarjeta por otra, como, por ejemplo, en los casos de pérdida o sustracción o incorporación de nuevas funcionalidades.

El momento de recepción de una orden de pago realizada con la Tarjeta será aquél en que dicha orden sea recibida por la Financiera. Si la recepción tiene lugar en un día inhábil, la orden de pago se considerará recibida el siguiente día hábil. La Financiera ejecutará una orden de pago como máximo al final del día hábil siguiente al día de entrega de la mercancía y/o prestación del servicio.

En caso de operaciones de pago no autorizadas realizadas con la Tarjeta, la Financiera devolverá al Titular, y en su caso, a los Cotitulares autorizados el importe de la operación de que se trate. No obstante, el Titular y, en su caso, los Cotitulares autorizados deberán soportar, hasta un máximo de 50 euros, las pérdidas derivadas de operaciones de pago no autorizadas resultantes de la utilización de la Tarjeta extraviada, sustraída o apropiada indebidamente por un tercero, salvo que: a) al Titular o, en su caso, los Cotitulares autorizados no les resultara posible detectar la pérdida, la sustracción o la apropiación indebida de la Tarjeta antes de un pago, salvo cuando el propio Titular o, en su caso, los Cotitulares autorizados hayan actuado fraudulentamente, o b) la pérdida se debiera a la Financiera o a un tercero al que se hayan externalizado sus actividades.

**TARJETA DE COMPRA EL CORTE INGLÉS
CONDICIONES GENERALES DE UTILIZACIÓN**

Sin perjuicio de lo anterior, el Titular y, en su caso, los Cotitulares autorizados soportarán todas las pérdidas derivadas de operaciones de pago no autorizadas si el Titular o, en su caso, los Cotitulares autorizados han incurrido en tales pérdidas por haber actuado de manera fraudulenta o por haber incumplido, deliberadamente o por negligencia grave, una o varias de las obligaciones respecto a la utilización adecuada de la Tarjeta, la adopción de medidas para proteger sus elementos de seguridad y la notificación del extravío, sustracción o utilización no autorizada de la misma. En esos casos, no será de aplicación el importe máximo de 50 euros.

En todo caso, el Titular y, en su caso, los Cotitulares autorizados quedarán exentos de toda responsabilidad en caso de sustracción, extravío o apropiación indebida de la Tarjeta cuando las operaciones se hayan efectuado de forma no presencial utilizando únicamente los datos de pago impresos en el propio instrumento, siempre que no se haya producido fraude o negligencia grave por su parte en el cumplimiento de sus obligaciones de custodia del instrumento de pago y las credenciales de seguridad y hayan notificado dicha circunstancia sin demora a la Financiera.

En los supuestos de sustracción de la Tarjeta y utilización fraudulenta de la misma, el Titular o, en su caso, los Cotitulares autorizados deberán aportar a la Financiera, previa solicitud de la Financiera, la correspondiente denuncia.

4.- IDENTIFICACIÓN.- Al realizar sus compras, el Titular de la Tarjeta (o, en su caso, el Cotitular correspondiente) deberá presentarla debidamente firmada al personal de la Entidad Adherida que le atienda. Asimismo, firmará los documentos de venta justificantes de las compras o servicios, acreditando su personalidad. A estos efectos, las partes aceptan la validez de la firma digitalizada mediante la utilización de dispositivos digitales. La firma podrá ser sustituida por la introducción de la Tarjeta (o el número impreso en la misma) en los terminales del punto de venta, que podrán ser físicos o virtuales (en caso de comercio electrónico), destinados a registrar la operación y por el marcaje del número secreto, o bien por la simple introducción de la Tarjeta (o el número impreso en la misma) en dichos terminales en prueba de conformidad con la operación de pago y su importe.

En las operaciones que se realicen a través de Internet, el Titular y los Cotitulares de las Tarjetas deberán, cuando así se les solicite, identificarse bien introduciendo su código PIN, bien introduciendo una clave de firma (OTP) que al efecto se le facilite por medio de un SMS al teléfono que la Financiera tenga registrado a su nombre, o bien respondiendo a las preguntas que en cada caso les formulen. Las partes aceptan la equiparación jurídica de los medios de identificación anteriores y posterior aceptación de las pantallas que se les presenten, a la firma manuscrita del Cliente.

El Titular, el Cotitular y la Financiera aceptan la equiparación jurídica de los medios de identificación anteriores a la firma manuscrita del Titular y en su caso, de los Cotitulares autorizados e implicará el consentimiento de los mismos a la operación de pago de que se trate y originará la obligación de reembolso a la Financiera del importe correspondiente.

Una vez otorgado el consentimiento, el Titular, y en su caso, los Cotitulares autorizados no podrán revocar las órdenes que hubiese dado con la Tarjeta. Sin embargo, el Titular, o en su caso, el Cotitular autorizado, podrá realizar devoluciones de sus compras de acuerdo con las políticas de devoluciones del establecimiento en el que las haya adquirido.

El Titular y los Cotitulares autorizados autorizan a la Financiera, si así lo estima necesario por razones de seguridad, para que pueda grabar y/o registrar en cualquier soporte las comunicaciones e instrucciones, ya sean telemáticas o telefónicas, derivadas de la utilización de los servicios prestados por la Financiera, teniendo estas comunicaciones plenos efectos jurídicos. No obstante, la Financiera podrá requerir que estas comunicaciones sean confirmadas por escrito o de cualquier otra forma.

5. LÍMITE DE CRÉDITO DE LA TARJETA.- Es el límite de crédito concedido y notificado al Titular y los Cotitulares (caso de haberlos) que aparecerá en el Contrato de Tarjeta de Compra El Corte Inglés, y en su caso, en el Resumen de Compras. El saldo dispuesto agregado del Titular y, en su caso, los demás Cotitulares autorizados, no deberá exceder del importe del límite de crédito concedido, salvo autorización de la Financiera. Se entiende por crédito disponible, en cada momento, la cifra que resulta de restar al límite de crédito el saldo dispuesto y la cantidad vencida y no pagada. Los pagos realizados no producen una amortización correspondiente del importe total del crédito, sino que servirán para reconstituir el capital conforme a los límites concedidos. El presente contrato no prevé ninguna garantía de reembolso del importe total del crédito del que se haya dispuesto en virtud del mismo.

En aquellos casos bajo la modalidad "Pago Total Fin de Mes" en los que el Titular no disponga de un límite de crédito preestablecido, el límite podrá fluctuar, al alza o a la baja, dentro del rango mínimo y el máximo establecido. Este límite podrá ser revisado periódicamente y comunicado al cliente en los Resúmenes de Compras, o a través de cualquier otro medio de comunicación habilitado. Las revisiones periódicas del límite se realizarán en función de la información que se disponga de los ingresos y recursos personales del Titular, de su nivel de gastos e historial de créditos concedidos por Financiera. El Titular podrá en cualquier momento solicitar a Financiera que le establezca un límite de crédito máximo sin fluctuaciones.

TARJETA DE COMPRA EL CORTE INGLÉS
CONDICIONES GENERALES DE UTILIZACIÓN

Modalidades de Pago.- La Tarjeta permite al Titular optar por una de las dos siguientes modalidades de pago:

- a) Pago Total Fin de Mes.** Cada mes natural, se efectuará el pago de la totalidad del importe de las compras del mes anterior recogidas en el Resumen Mensual de Compras correspondiente, sin intereses ni gastos de ningún tipo (salvo lo previsto en la Cláusula 15 siguiente).
- b) Pago Aplazado Revolving,** según las siguientes opciones:
1. Porcentaje del saldo dispuesto. El importe mensual a pagar será el porcentaje acordado sobre la totalidad del saldo dispuesto, más los intereses correspondientes. Para esta modalidad de Pago Aplazado Revolving se establece un pago mínimo mensual, salvo que el saldo dispuesto sea inferior, en cuyo caso el recibo correspondiente se girará por la totalidad del mismo más los intereses correspondientes.
 2. Cantidad fija mensual. El importe total mensual a pagar será el acordado. Cada recibo llevará incluidos los intereses mensuales y el resto hasta la cantidad fija corresponderá a la amortización del saldo dispuesto.
- La modalidad de Pago Aplazado Revolving no conlleva el pago de comisiones ni gastos de ningún tipo (salvo lo previsto en la Cláusula 15 siguiente).

La Financiera podrá ofrecer al Titular y/o Cotitulares la posibilidad de optar por la concurrencia de ambas modalidades de pago (Pago Total Fin de mes y Pago Aplazado Revolving), en cuyo caso, el Titular y/o Cotitulares deberán indicar la modalidad de pago elegida en el momento de realizar este.

Exceso sobre el límite del crédito. En las modalidades de Pago Aplazado Revolving, el exceso sobre el límite de crédito concedido, en caso de producirse, se sumará al recibo del mes. La Financiera se reserva la facultad de bloquear la Tarjeta cuando haya sido rebasado el límite de crédito.

El Titular, el Cotitular y la Financiera acuerdan que las operaciones de pago realizadas con la Tarjeta estarán supeditadas al límite de crédito establecido en esta condición general. La Financiera se reserva la facultad de bloquear la Tarjeta tal y como se establece en la condición general denominada "INTERVENCIÓN DE LA TARJETA Y CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO.

6.- MODALIDADES ESPECIALES DE FINANCIACIÓN.- La Financiera podrá ofrecer, previa valoración del riesgo crediticio, las Modalidades Especiales de Financiación que se relacionan a continuación, destinadas al pago de los bienes o la prestación de servicios específicos adquiridos en aquellos departamentos de las entidades adheridas que las tengan habilitadas. Las operaciones realizadas al amparo de estas Modalidades Especiales de Financiación se consignarán y liquidarán de forma independiente en la cuenta del Titular, serán autorizadas por la Financiera de forma individual como operaciones independientes, no computarán en el límite de crédito y se registrarán por lo pactado en documento que se suscriba al efecto y, en lo no previsto en el mismo, por el presente contrato.

A. Pago por Cuotas. La Financiera podrá ofrecer a los Titulares y los Cotitulares de Tarjeta con la modalidad de Pago Total Fin de Mes, el sistema de pago en cuotas, que podrá ser denominado comercialmente como pago "A la de 3" o "A la de 3+", para el aplazamiento de operaciones concretas a través del terminal punto de venta, que podrá ser físico o virtual, pudiendo el Titular y/o los Cotitulares aceptarlo mediante la firma del comprobante que se imprima al efecto por el terminal, mediante el marcaje del número secreto, en caso de disponer de él, y/o mediante la aceptación en las pantallas que se le presenten para el supuesto de operaciones realizadas a través de Internet.

El importe aplazado bajo estas modalidades será reembolsado a la Financiera, en el caso de "A la de 3", mediante tres cuotas mensuales, sucesivas y sin intereses, en el caso de "A la de 3+" mediante cuotas mensuales, sucesivas, que podrán ser con o sin intereses y a los que se le sumará, en su caso, la parte proporcional de los gastos de gestión que se acuerden. Salvo que se pacte una carencia previa de capital e intereses, el primer vencimiento será el último día del mes siguiente a su formalización y el número total de plazos será el convenido para cada operación.

Asimismo a las operaciones realizadas bajo la modalidad "A la de 3" se le aplicarán los siguientes gastos de gestión, que se devengarán a su formalización y su cuantía formará parte del importe financiado, liquidándose con el pago de las cuotas:

Gastos de Gestión: Hasta 45€: 0€; De 45,01 a 90€: 1€; De 90,01 a 125€: 2€; De 125,01 a 250€: 3€; De 250,01 a 350€: 5€; De 350,01 a 600€: 7€; De 600,01 a 1.000€: 9€; De 1.000,01€ a 2.000€: 12€.

T.A.E. Pago por Cuotas "A la de 3": 10,44%. Se hace constar a título informativo que la Tasa Anual Equivalente ha sido calculada teniendo en cuenta todos los gastos, intereses, comisiones e impuestos a cargo del Titular (o, en su caso, Cotitular) y partiendo del supuesto de que tanto la Financiera como el Titular (o, en su caso, Cotitular) cumplirán todas sus obligaciones. Para el cálculo se ha partido del supuesto de que el importe de la operación acogida a esta modalidad asciende a 300,00€ y que será reembolsado en tres cuotas mensuales sustancialmente iguales, salvo la última que podrá variar por efecto del redondeo.

B. Fórmula Personal de Pago. El Titular y los Cotitulares podrán financiar el importe de las compras, mediante plazos mensuales y sucesivos.

C. Fórmula Abierta. El Titular y los Cotitulares podrán disponer de una línea de crédito no revolving, para su uso dentro del plazo de disposición que se convenga (período de compras) y hasta el límite máximo que específicamente se conceda. Al finalizar el período de compras, la Financiera determinará el importe total del crédito dispuesto (sumatorio de las compras).

TARJETA DE COMPRA EL CORTE INGLÉS
CONDICIONES GENERALES DE UTILIZACIÓN

Las modalidades B y C anteriores serán objeto de un contrato complementario en el que se concretarán las características y condiciones de la Modalidad Especial de Financiación correspondiente. Sin perjuicio de lo anterior, se indican a continuación las características principales de dichas modalidades: el importe dispuesto o financiado, será reembolsado mediante plazos mensuales, sucesivos, que podrán ser con o sin intereses y a los que se le sumará, en su caso, la parte proporcional de los gastos de gestión que se acuerden en contrato separado. El número total de plazos será el convenido para cada operación. La Financiera efectuará el cálculo de los intereses e importe de los plazos correspondientes con arreglo a lo convenido en este contrato y en el contrato que al efecto se suscriba, en el que se acordará la obligación de la Financiera de remitir al Titular (y, en su caso, Cotitular) un cuadro de amortización con el detalle de los pagos a realizar bajo la Modalidad Especial de Financiación correspondiente.

7.- INTERESES.- En las modalidades de Pago Aplazado Revolving recogidas en este Contrato el saldo deudor devengará diariamente, como máximo, un Tipo de Interés Nominal (TIN) del 18% anual que será liquidado y adeudado en la cuenta del Titular el último día de cada mes, siendo la Tasa Anual Equivalente (TAE) del 19,56%.

En la modalidad de Pago por Cuotas "A la de 3+" el saldo deudor devengará diariamente, como máximo, un Tipo de Interés Nominal (TIN) del 16% anual que será liquidado y adeudado en la cuenta del Titular el último día de cada mes, siendo la Tasa Anual Equivalente (TAE) del 17,23%. El cálculo de la TAE se realiza tomando como base los siguientes supuestos: (a) El importe máximo del crédito se presume a efectos de cálculo en 1.500€. (b) Se ha dispuesto en su totalidad de forma inmediata. (c) La duración del crédito será de un año y se pagará en 12 plazos mensuales iguales. (d) El pago final realizado liquidará íntegramente el saldo de capital, intereses y otros gastos, en su caso. (e) Ambas partes cumplirán sus obligaciones en las condiciones y los plazos acordados.

En la modalidad de Pago por Cuotas "A la de 3" no se devengarán intereses, sino los gastos de gestión señalados en la Condición General número 6, apartado A. Pago por Cuotas, siendo su TAE del 10,44%. Para el cálculo se ha partido del supuesto de que el importe de la operación acogida a esta modalidad asciende a 300€ y que será reembolsado en tres cuotas mensuales sustancialmente iguales, salvo la última que podrá variar por efecto del redondeo.

Se hace constar a título informativo que la Tasa Anual Equivalente ha sido calculada teniendo en cuenta todos los gastos, intereses, comisiones e impuestos a cargo del Titular (o, en su caso, Cotitular) y partiendo del supuesto de que tanto la Financiera como el Titular (o, en su caso, Cotitular) cumplirán todas sus obligaciones.

Asimismo, en las modalidades de Pago Aplazado Revolving el importe del interés diario devengado será el resultado de multiplicar el saldo dispuesto pendiente de pago por el Tipo de Interés Nominal (TIN) y dividir la cantidad resultante por 36.500. En el resto de modalidades de financiación, el interés pagadero en cada cuota mensual será igual al resultado de multiplicar el saldo dispuesto pendiente de pago al término del mes anterior por el Tipo de Interés Nominal (TIN) y dividirlo por 1.200.

8- ESTADO DE CUENTA Y SALDO.- En los primeros días de cada mes se pondrá a disposición del Titular, por medios electrónicos, un Resumen de las Compras efectuadas durante el mes anterior bajo las modalidades de Pago Fin de Mes y Pago Aplazado Revolving, en el que aparecerá la descripción de cada operación, así como la fecha de vencimiento del recibo correspondiente. En las modalidades de Pago Aplazado Revolving se incluirá, además, un Extracto de la Cuenta así como el importe de los intereses calculados de acuerdo con la estipulación núm. 7 de este contrato que, junto con la amortización del principal calculada conforme a la modalidad pactada compondrán el importe del próximo recibo.

A los efectos del saldo dispuesto se considerará cobrado, salvo buen fin, el recibo que vence el mismo día de la emisión del Extracto de la Cuenta. En el Extracto de la Cuenta no se incluirán los recibos vencidos y pendientes de pago. Su importe aparecerá en una línea informativa y formará parte del saldo total de la cuenta como saldo complementario.

Transcurridos 30 días de la puesta a disposición del Resumen de Compras o del Extracto de la Cuenta, en su caso, sin que la Financiera reciba objeciones al mismo, se entenderá que el Titular y los Cotitulares están conformes con todo su contenido, teniendo dicho extracto el carácter de documento de fijación y reconocimiento de saldo a todos los efectos, sin perjuicio del saldo complementario.

9.- TASA ANUAL EQUIVALENTE (TAE).- A efectos informativos se hace constar que la TAE se obtiene aplicando la fórmula contenida en el Anexo I de la Ley 16/2011, de 24 de junio de Contratos de Crédito al Consumo. A efectos del cálculo de la TAE, se han tenido en cuenta todos los gastos, intereses, comisiones e impuestos que el Titular debe satisfacer conocidos por Financiera en el momento de la formalización de esta solicitud.

10.- DOMICILIACIÓN Y PAGO DE LOS RECIBOS.- El pago de los recibos emitidos se efectuará mediante su presentación al cobro en la cuenta bancaria designada al efecto por el Titular y/o Cotitulares como cuenta domiciliataria de los pagos. El pago de cualquier recibo no presupone el pago de los recibos anteriores. La modificación de los datos de domiciliación bancaria de los recibos deberá ser notificada a la Financiera por escrito y suscrito un nuevo mandato pago.

El abono del recibo correspondiente a las compras realizadas bajo las modalidades de Pago Total Fin de Mes, Pago Aplazado Revolving o la modalidad especial de financiación Pago por Cuotas, salvo que en éste último se haya pactado una carencia previa de capital e intereses, se efectuará el último día del mes siguiente al de la fecha de emisión del Resumen de Compras y del Extracto de la Cuenta, y en el caso de las modalidades "Pago Aplazado Revolving" y "Pago por Cuotas", además, el último día del mes de los meses sucesivos. Asimismo, el pago de los recibos que se giren como consecuencia de las compras aplazadas bajo las otras Modalidades Especiales de Financiación se efectuará en las fechas señaladas en los documentos que suscriban al efecto el Titular (y en su caso, los Cotitulares). Salvo que el Titular manifieste su disconformidad, la Financiera se reserva el derecho a retrasar la fecha de vencimiento de la emisión de los recibos en el caso de no haberse procedido a la entrega de la mercancía o a la prestación del servicio por parte de la empresa vendedora.

TARJETA DE COMPRA EL CORTE INGLÉS CONDICIONES GENERALES DE UTILIZACIÓN

11.- IMPUTACIÓN DE PAGOS. - Cualquier cantidad vencida, exigible y recuperada por parte de Financiera, se imputará en primer lugar, al pago de intereses; en segundo lugar al pago de penalizaciones por mora y gastos ocasionados; por último, al reembolso del principal adeudado por orden de antigüedad en los vencimientos impagados de forma que siempre se amortizará el capital impagado más antiguo.

12.- REEMBOLSO ANTICIPADO. - El Titular o los Cotitulares podrán reembolsar anticipadamente de forma total o parcial y en cualquier momento de vigencia del presente contrato, el crédito dispuesto, quedando obligados a pagar, por razón del reembolso, una compensación del 1% del crédito reembolsado anticipadamente, si el plazo hasta la finalización de éste es superior a 1 año o del 0,5% si dicho plazo fuera inferior, no devengándose intereses ni otros costes por el plazo que quede por transcurrir.

13.- DURACIÓN Y CANCELACIÓN. - La duración de este contrato será por tiempo indefinido, sin perjuicio de las causas de resolución anticipada previstas en el mismo.

El Titular podrá poner fin gratuitamente al contrato y en cualquier momento previa comunicación escrita efectuada con una antelación de un mes. La Financiera podrá poner fin al contrato notificándolo al Titular con una antelación mínima de dos meses. En ambos casos el Titular se compromete a entregar su Tarjeta, y en su caso, la de los Cotitulares al ser requeridos para ello. Dicha cancelación exige, en ambos casos, el simultáneo pago de la totalidad de las cantidades adeudadas, incluyendo las compensaciones por reembolso anticipado a que se refiere la Cláusula anterior.

14.- MODIFICACIÓN DE CONDICIONES. - El Titular, los Cotitulares y la Financiera pactan el derecho de ésta a modificar las presentes condiciones comunicándolo al Titular con un mes de antelación y de conformidad con la legislación vigente. En el caso de disconformidad, se cancelará la Tarjeta. El Titular y los Cotitulares deberán devolverla inutilizada a la Financiera, reembolsando simultáneamente el total de su deuda así como los intereses y demás cantidades devengadas por el uso de la misma.

15.- INTERVENCIÓN DE LA TARJETA Y CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. - La Financiera se reserva la facultad de bloquear e intervenir temporalmente la/s Tarjeta/s, quedando el límite del crédito reducido al importe en que se encontrase dispuesto en ese momento, sin posibilidad de que el Titular y los Cotitulares realicen nuevas disposiciones, en el supuesto de que el Titular y/o los Cotitulares incumpla/n cualesquiera obligaciones de pago que tengan asumidas frente a la Financiera en virtud de éste u otros contratos; así como, en aquellos supuestos en los que se produzca un deterioro significativo de la solvencia del Titular y/o de los Cotitulares. Asimismo, el incumplimiento de pago de dos o más recibos derivados del contrato de la/s Tarjeta/s, así como de cualesquiera de sus Modalidades Especiales de Financiación, facultará a su anulación, en cuyo caso se podrá dar por vencida anticipadamente toda la deuda con la Financiera bajo éste contrato con pérdida de los aplazamientos correspondientes, en cuyo caso el saldo total pendiente será exigible de inmediato, incluso por vía judicial. Será prueba suficiente de la cantidad reclamada, certificación expedida por la Financiera con cargo a sus libros. Dicho saldo deudor, así expresado, tendrá la consideración de cantidad líquida y exigible a los efectos del pago. A partir de la fecha del vencimiento de cada adeudo no satisfecho, se devengará un interés de demora como sigue: (i) en los supuestos en los que sea de aplicación el interés pactado en la Cláusula 7, dicho tipo de interés incrementado en dos puntos porcentuales; (ii) y en los supuestos en los que la financiación sea sin intereses, el tipo de interés de demora será el resultado de multiplicar 2,5 veces el interés legal del dinero.

Gastos de reclamación de posiciones deudoras: Asimismo, en caso de producirse el impago se devengarán los siguientes gastos para el cliente según el desglose contenido en la tabla adjunta:

TARJETA DE COMPRA EL CORTE INGLÉS
CONDICIONES GENERALES DE UTILIZACIÓN

Y	GASTOS	IMPORTE
Primera Fase		
Desde el día siguiente al vencimiento del recibo y hasta el día 6 inclusive	No se devengará gasto alguno.	0€
Desde el día 7 del vencimiento del recibo y hasta el día 30 inclusive	(i) Gastos Fijos de Estructura y de Plataformas internas (Personal, medios materiales, infraestructuras, desarrollos y mantenimientos informáticos etc..) (ii) Gastos derivados de plataformas externas específicas para la reclamación de deudas y gastos de las Comunicaciones realizadas (Llamadas telefónicas, envío de SMS, envío de cartas, envío de correos electrónicos, comunicaciones en el área privada de la web, y otros)	3€
Segunda Fase		
A partir del día 31 desde el vencimiento del recibo	(i) Gastos Fijos de Estructura y de Plataformas internas para la reclamación de deudas (Personal, medios materiales, infraestructuras, desarrollos y mantenimientos informáticos etc..) (ii) Gastos derivados de plataformas externas específicas para la reclamación de deudas y gastos de las comunicaciones realizadas (Llamadas telefónicas, envío de SMS, envío de cartas, envío de correos electrónicos, comunicaciones al cliente sobre su inclusión en el registro de insolvencia que podrían dificultar su acceso al crédito, comunicaciones en el área privada de la web, visitas presenciales y otros)	9€

Adicionalmente se informa al Titular que:

Este gasto se generará, liquidará y deberá ser pagado una sola vez, por cada cuota vencida y reclamada, atendiendo a criterios de proporcionalidad.

La reclamación de este gasto se enmarca en la reconducción del pago de la deuda y es incompatible con otras penalizaciones, pero sí es compatible con los intereses de demora derivados del retraso en el pago de la deuda.

El importe de estos gastos puede verse incrementado durante la vigencia del contrato por el aumento de los costes que se hubieran producido. En todo caso, esta revisión será informada al cliente en la reclamación de la deuda y nunca será superior al 20% de los gastos aquí estipulados.

Los gastos podrán ser objeto de una negociación con la entidad dependiendo del caso concreto y pagos a realizarse por el cliente, con el objetivo de reconducir la situación de impago.

En cumplimiento de normativa de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, Financiera podrá solicitar al Titular y a los Cotitulares la documentación acreditativa del origen y destino de los fondos con carácter previo a la realización de cualesquiera operaciones, en cuyo caso, si no se proporciona la citada documentación, Financiera podrá proceder al bloqueo de la/s Tarjeta/s.

TARJETA DE COMPRA EL CORTE INGLÉS CONDICIONES GENERALES DE UTILIZACIÓN

16.- COMERCIO Y SERVICIO ELECTRÓNICO. ÁREA PRIVADA DE LA TARJETA.-

16.1.- Objeto. Esta cláusula tiene por objeto regular las condiciones de acceso por parte del Titular y/o Cotitulares a:

- El Área Privada de la Tarjeta de Compra El Corte Inglés (en adelante Área Privada).
- A los productos y servicios que en cada momento ofrezca la Financiera al Cliente a través de dicha Área Privada.
- A los productos y servicios que en cada momento ofrezca la Financiera al Cliente a través de las divisiones de venta a distancia o comercio electrónico de las empresas pertenecientes o vinculadas al Grupo El Corte Inglés, así como cualesquiera otras a través de las cuales la Financiera ofrezca sus servicios o productos.

Es condición esencial para la utilización y disfrute de los servicios incluidos en el Área Privada de la Tarjeta que el Titular o Cotitular disponga de una Tarjeta en vigor vinculada al presente contrato. En caso de que el Titular o Cotitular disponga de más de una Tarjeta deberá suscribir un Contrato de Comercio y Servicio Electrónico para cada Tarjeta.

16.2.- Activación del Área Privada.

16.2.1.- Requisitos previos: El acceso a los servicios y productos ofrecidos al amparo del presente contrato, está supeditado a la vigencia del presente contrato, siendo además requisito indispensable que el Titular o el Cotitular, en su caso, faciliten a la Financiera una dirección de correo electrónico y un número de teléfono móvil.

En caso de ser necesario actualizar los datos relativos al correo electrónico y/o teléfono móvil, el Titular o el Cotitular, en su caso, podrá acudir a cualquiera de los Departamentos de Atención al Cliente de cualquiera de los Centros Comerciales de El Corte Inglés, o llamar al teléfono del Servicio de Atención al Cliente 913 779 779.

Por motivos de seguridad y en todo caso, Financiera se reserva el derecho a remitir al Titular o al Cotitular a los Departamentos de Atención al Cliente de cualquiera de los Centros Comerciales de El Corte Inglés para la actualización de sus datos.

16.2.2.- Activación.

A.- Identificación. El Titular o el Cotitular deberá introducir los números de su Tarjeta de Compra en los espacios habilitados a tal efecto. Asimismo deberá introducir su Documento Identificativo (DNI o NIE), así como verificar el dispositivo de control de seguridad habilitado con el fin de evitar accesos no autorizados de terceros.

B.- Verificación. El Titular o el Cotitular, previa comprobación de los datos introducidos para su identificación, deberá facilitar la información que le sea solicitada para verificar su identidad.

C.- Generación de PIN. El Titular o el Cotitular podrá generar su propio PIN, que le permitirá acceder al Área Privada. Dicho PIN constará de una combinación numérica de cuatro dígitos. Para ello en las casillas habilitadas y mediante un teclado virtual aleatorio seguro, deberá reproducir el mismo código en ambas casillas, acción que deberá ser guardada por el Cliente.

16.3.- Funcionamiento del Área Privada.

16.3.1.- Consultivo.- El Titular o el Cotitular podrá acceder al nivel informativo de todos los productos y servicios vinculados a la Tarjeta, y:

- Consultar las compras realizadas con la Tarjeta de Compra El Corte Inglés.
- Consultar e imprimir los extractos emitidos del Resumen de Compras.
- Consultar las operaciones realizadas por los distintos medios de financiación ofrecidos por la Financiera.
- Recibir las comunicaciones que por este medio le dirija la Financiera.

El Titular o Cotitular para poder acceder al nivel consultivo del Área Privada deberá identificarse con su número de Tarjeta y su código PIN.

16.3.2.- Operativo. El Cliente, a través de los diferentes canales que en cada momento se habiliten, podrá contratar, en los términos y condiciones que en cada momento se ofrezcan, aquellos productos y servicios que la Financiera le ponga a su disposición.

El Cliente, para poder contratar los productos y servicios que le ofrezca la Financiera, deberá identificarse con su código PIN, si así se le solicita, y aceptar y formalizar todos los documentos que regulen y den soporte al producto o servicio solicitado. Para la aceptación y formalización de dichos documentos se podrá contar con la intervención de un tercero de confianza y seguir el procedimiento de firma especificado en la cláusula 23 sustituyendo las Condiciones Generales de Utilización de la Tarjeta por el documento que corresponda.

Las partes aceptan la equiparación jurídica del código PIN, así como la aceptación y formalización de los documentos a través del tercero de confianza, a la firma manuscrita del Cliente.

TARJETA DE COMPRA EL CORTE INGLÉS
CONDICIONES GENERALES DE UTILIZACIÓN**16.4.- Seguridad.**

La primera vez que el Titular o el Cotitular, en su caso, active el Área Privada deberá definir y generar su propio código PIN. Por razones de seguridad, en caso de que se produzcan errores consecutivos en el código PIN, la Financiera se reserva el derecho a bloquear el acceso al Área Privada impidiendo el acceso a la misma y en cuyo caso la Financiera facilitará al Cliente las instrucciones que deberá seguir para el restablecimiento del servicio.

El Cliente autoriza a la Financiera para que grabe las conversaciones telefónicas que mantenga con el mismo y cree los registros informáticos que estime oportunos. Dichos registros y grabaciones podrán ser utilizados como medios de prueba en juicio y fuera de juicio. La Financiera se compromete a facilitar al Cliente, caso de que éste así lo solicitara y previa información de los gastos de este servicio, duplicado o transcripción de las grabaciones y/o registros.

16.5.- Obligaciones del Titular y el Cotitular.

Mantener actualizados sus datos personales y de contacto, en especial, el número de teléfono móvil y el correo electrónico, para la correcta formalización, mantenimiento y eficacia de la relación contractual.

Dado el carácter confidencial y secreto del código PIN generado por el Cliente, es su obligación y deber la guarda y custodia del mismo con el fin de evitar accesos no autorizados de terceros. En caso de pérdida, robo o sustracción, deberá comunicarlo a la mayor brevedad posible al Servicio de Atención al Cliente, teléfono: 913 779 779, correo electrónico: **servicio_clientes@elcorteingles.es**.

En caso de producirse una falta de diligencia por parte del Cliente en la notificación a la Financiera del robo o sustracción del código PIN, la Financiera declina cualquier responsabilidad que se pueda derivar de accesos no autorizados por el Cliente al Área Privada hasta el momento de dicha notificación, siendo la responsabilidad por las operaciones realizadas del Cliente. El Cliente deberá mantener su equipo informático asumiendo la correcta actualización del software y de las medidas técnicas adecuadas para evitar la intrusión de terceros.

16.6.- Averías e Incidencias.

La Financiera se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los accesos al Área Privada cuando por razones técnicas lo requieran o impongan no siendo responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al Titular o Cotitular. De igual modo no será responsable de los derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de Financiera, que impidan la realización de las operaciones.

16.7.- Modificación.

La Financiera se reserva el derecho de modificar las condiciones relativas al Área Privada de la Tarjeta. Este hecho será notificado al Titular y Cotitular, en su caso, con un mes de antelación, mediante la publicación de un anuncio y/o link en la página web de entrada al Área Privada, y/o el envío de un correo electrónico, o mediante cualquier otro medio válido.

Transcurrido dicho plazo sin comunicación alguna del Titular, o en su caso, el Cotitular, se entenderá que éste acepta la modificación. En caso de no aceptación, el Titular o el Cotitular podrá cancelar la prestación de los servicios correspondientes al Área Privada de la Tarjeta, comunicándolo a Financiera antes de la entrada en vigor de la modificación, procediéndose a la cancelación de estos servicios sin coste o penalización alguna.

16.8.- Cancelación del servicio del Área Privada.

El Cliente podrá cancelar los servicios del Área Privada de la Tarjeta unilateralmente en cualquier momento y sin coste alguno, mediante el correo electrónico dirigido a **servicio_clientes@elcorteingles.es**, o por cualquier otro medio admitido en Derecho que permita dejar constancia de su recepción. La resolución de estos servicios no implica en modo alguno la resolución anticipada de cualesquiera otros contratos que hubiese formalizado el Cliente, a través del Área Privada, que se regirán por su normativa específica.

La Financiera podrá cancelar los servicios del Área Privada de la Tarjeta en cualquier momento y sin necesidad de alegar causa alguna, previa comunicación realizada al Titular y/o al Cotitular con un mes de antelación.

Asimismo, los servicios del Área Privada de la Tarjeta se cancelarán sin necesidad de comunicación previa, en caso de resolución del Contrato de Tarjeta de Compra El Corte Inglés a la que están vinculados.

17.- INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS DEL CONSUMIDOR.- El Titular y los Cotitulares podrán ejercer frente a la Financiera los derechos que tuvieran frente al vendedor siempre que concurran todos los requisitos siguientes: a) que los bienes o servicios contratados no hayan sido entregados en todo o en parte, o no sean conforme a lo pactado; b) Que el Titular o los Cotitulares hayan reclamado judicial o extrajudicialmente, por cualquier medio acreditado en derecho, contra el vendedor y no haya/n obtenido la satisfacción a la que tengan derecho.

En el caso de nulidad de cualquiera de las Cláusulas de este contrato, el resto del mismo mantendrá su vigencia, aplicándose la legislación vigente o interpretación judicial en lo relativo a la Cláusula declarada nula.

El Titular tiene derecho a solicitar en cualquier momento copia del presente Contrato.

18.- DESISTIMIENTO.- El Titular podrá desistir del contrato, sin penalización alguna ni indicación de motivos, previa comunicación escrita a la Financiera efectuada en los 14 días naturales siguientes a la formalización del contrato o a la recepción de las condiciones contractuales y la información precontractual obligatoria, si fuera posterior. Para el ejercicio de este derecho deberá: a) comunicar su decisión por escrito a la Financiera, por cualquier medio admitido en Derecho que permita dejar constancia de su recepción; b) pagar a la Financiera el saldo dispuesto y, en su caso, el interés diario devengado sobre dicho saldo calculado al tipo del contrato desde la fecha de la operación hasta la de reembolso, sin ningún retraso indebido, a más tardar en los 30 días naturales siguientes al envío de la citada comunicación. El derecho a desistir del presente contrato no implica en modo alguno el derecho a desistir de las compraventas que en su caso se hubieran pagado mediante la utilización de la Tarjeta, que se regirán por su normativa específica. Tiene a su disposición el formulario para ejercer su Derecho de Desistimiento en la página web www.financieraelcorteingles.es

TARJETA DE COMPRA EL CORTE INGLÉS
CONDICIONES GENERALES DE UTILIZACIÓN

19.- CESIÓN DEL CRÉDITO.- El Titular y los Cotitulares, en su caso, facultan a la Financiera a ceder el crédito y los derechos de este contrato a un tercero, de acuerdo con la legislación vigente.

20.- GESTIÓN DE CONSULTAS, INCIDENCIAS, QUEJAS Y RECLAMACIONES. - Financiera dispone de un servicio de Información que le permite resolver de una manera ágil, rápida y sencilla cualquier consulta o incidencia relacionada con la operativa de sus productos y servicios contratados con la Financiera y que no revista el carácter de queja o reclamación. Puede acceder a dicho servicio llamando al teléfono 913 779 779, a través del correo electrónico servicio_clientes@elcorteingles.es, o en cualquiera de los Servicios de Atención al Cliente de los centros comerciales de El Corte Inglés e Hipercor.

Asimismo, ponemos a su disposición el teléfono gratuito 900 81 82 83 en el que podrá presentar cualquier queja o reclamación relacionada con lo anterior. Asimismo, los Clientes residentes en Cataluña también podrán ser atendidos respecto de cualquier queja o reclamación en la siguiente dirección: C. C. Cornellà. Carrer de Salvador Dalí, 15 - 19, 08940 Cornellà de Llobregat.

Igualmente, existen a disposición del Titular y, en su caso, de los autorizados hojas de reclamaciones. Del mismo modo, la Financiera tiene establecido un Servicio de Atención al Cliente de conformidad con la normativa aplicable (incluyendo la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras) a quien podrán dirigirse las reclamaciones formuladas por los Clientes relacionadas con sus intereses y derechos, a través de comunicación dirigida a Atención al Cliente, por correo electrónico a la dirección servicioatencionclientes@elcorteingles.es. El Reglamento para la Defensa del Cliente está a disposición del Titular y Cotitulares que deseen consultarlo. Una vez interpuesta la reclamación ante el Servicio de Atención al Cliente, éste deberá resolverla en el plazo de 1 mes. Si la respuesta no hubiera sido satisfactoria o hubiera transcurrido dicho plazo de un desde la presentación de la reclamación sin haber recibido respuesta, el Titular o, en su caso, los Autorizados podrán dirigirse al Servicio de Reclamaciones de Banco de España (calle Alcalá, 50, 28014 Madrid).

21.- AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN.- Banco de España, con domicilio en calle Alcalá, 48-50, Madrid. Financiera El Corte Inglés E.F.C., S.A. se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Financieras de Crédito bajo el núm. 8805.

22.- COMUNICACIONES Y DOMICILIOS.- La Financiera podrá realizar las comunicaciones dirigidas al Titular y/o Cotitulares por medios electrónicos y en un soporte duradero que permita su almacenamiento y recuperación durante un periodo adecuado para los fines de la comunicación y que le permita la reproducción sin cambios. Estas comunicaciones se encontrarán a disposición del Titular y/o Cotitulares en el Área Privada de la Tarjeta, a la que podrán acceder, gratuitamente, a través de la página www.financieraelcorteingles.es (Acceso Clientes). No obstante lo anterior, si el Titular lo prefiere, en cualquier momento, podrá solicitar recibir las comunicaciones a través de otros canales, siempre que la Financiera los tenga habilitados, llamando al teléfono 913 779 779. En cualquier caso, serán válidas las comunicaciones realizadas por Financiera a través de otros medios ya sean electrónicos o no.

A efectos de este Contrato las partes designan como domicilio el indicado al inicio. Cualquier cambio o modificación en el domicilio expresado deberá ser comunicado a la otra parte, por cualquier medio del que quede constancia.

23.- FORMALIZACIÓN A TRAVÉS DE UN TERCERO DE CONFIANZA.- En caso de que el presente contrato se formalice a través de un Tercero de Confianza, Financiera, el Titular y el Cotitular, en su caso, acuerdan y consienten la participación de LOGALTY SERVICIOS DE TERCERO DE CONFIANZA, S.L., (en adelante, Logalty) con NIF B84492891 para la perfección de este contrato de forma electrónica, así como para la generación y custodia durante un periodo de 5 años de la prueba electrónica de la perfección contractual.

El Titular y el Cotitular, en su caso, previamente a la celebración de este contrato, queda informado y consiente la puesta a disposición de su nombre y apellidos, su documento oficial identificativo, su correo electrónico y su número de teléfono móvil a Logalty, con la única finalidad de la formalización de este contrato, remisión de notificaciones, así como la custodia de la prueba electrónica de la perfección contractual.

Procedimiento:

1. Lectura y aceptación por el Titular y, en su caso, del Cotitular de los Términos y Condiciones del servicio de Logalty.
2. Lectura y aceptación por el Titular y, en su caso, del Cotitular de las Condiciones Generales de utilización del Contrato de Tarjeta de Compra El Corte Inglés.
3. Recepción en el teléfono móvil del Titular y, en su caso, del Cotitular vinculado a este contrato de la Clave de Firma facilitada por Logalty mediante un mensaje SMS.
4. Introducción de la Clave de Firma facilitada por medio del SMS en la casilla habilitada y diseñada con tal finalidad y proceder a la firma del contrato.
5. Envío y recepción al Titular y, en su caso, al Cotitular por parte de Logalty de un certificado de la celebración del contrato así como del Contrato de Tarjeta de Compra El Corte Inglés debidamente firmado electrónicamente, mediante un formato electrónico duradero. Logalty remitirá a la Financiera los mismos documentos para el cumplimiento de las prescripciones legales en materia de conservación de documentación.

En caso que por causas técnicas o por cancelación del proceso por deseo del Titular y, en su caso, del Cotitular se haya interrumpido el proceso de firma, Logalty remitirá, bien por SMS al número de teléfono vinculado a este contrato, o bien por correo electrónico a la dirección facilitada por el Cliente, un certificado en el que consta que el proceso no ha concluido de manera satisfactoria.

El Titular y, en su caso, del Cotitular podrá solicitar que se le facilite copia de ambos documentos en cualquiera de los Servicios de Atención al Cliente de los Centros Comerciales del Grupo el Corte Inglés o por medio de la siguiente dirección de correo electrónico: servicio_clientes@elcorteingles.es

**TARJETA DE COMPRA EL CORTE INGLÉS
CONDICIONES GENERALES DE UTILIZACIÓN**

24.- LENGUA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE.- El presente Contrato se celebra en castellano y en esta lengua se realizarán las comunicaciones que la Financiera dirige al Titular, en su caso, durante la relación contractual, a no ser que el Titular y la Financiera acuerden otra cosa.

El presente documento se regirá por la legislación española. Las cuestiones que se susciten con motivo de la interpretación, aplicación o ejecución del mismo se someten a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles que resulten competentes del domicilio del Titular.

25.- INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsables. - Sus datos de carácter personal serán tratados por Financiera El Corte Inglés E.F.C., S.A. (en adelante, la "Financiera") como responsable, con domicilio en C/Hermosilla,112, 28009 Madrid, y con datos de contacto Delegado de Protección de Datos: financiera.protecciondatos@elcorteingles.es

Finalidades principales y legitimación. - Sus datos serán tratados con el fin de:

- Gestión de la solicitud de la Tarjeta de Compra El Corte Inglés (en adelante la "**Tarjeta**") y productos de financiación vinculados, a la misma a través de cualquier canal habilitado al efecto por la Financiera, presencial o a distancia, incluyendo, en su caso, los canales digitales y las divisiones de Venta a Distancia o comercio electrónico de las empresas del Grupo El Corte Inglés, así como cualesquiera otras en las que Financiera ofrezca sus productos o servicios, realizando una evaluación de su solvencia y riesgo crediticio a través de sistemas automatizados mediante el estudio de los datos aportados de su comportamiento en otras operaciones que haya suscrito con nosotros y la consulta de sus datos en ficheros externos y fuentes de acceso público. Legitimación: ejecución del contrato y cumplimiento de una obligación legal.
- Regular las condiciones de acceso por parte del Cliente al Área Privada de la Tarjeta. Legitimación: ejecución del contrato y cumplimiento de una obligación legal.
- Gestión, mantenimiento, control, registro y cobro de las operaciones que se realicen con la Tarjeta y productos vinculados, a la misma. Legitimación: ejecución del contrato.
- Gestión del cobro en caso de impago de la financiación otorgada. En este supuesto, serán responsables solidarios de todos los impagos los intervinientes de la Tarjeta. Podremos acceder a la información disponible en fuentes internas de la Financiera. Legitimación: ejecución del contrato. Adicionalmente, podremos acceder a fuentes externas. Legitimación: interés legítimo.
- Verificación y comprobación de la actividad económica, solicitando en su nombre ante la Tesorería General de la Seguridad Social (en adelante la "TGSS") dicha información, al inicio de la relación contractual y periódicamente para su debida actualización. Legitimación: consentimiento.
- Envío de comunicaciones comerciales tanto genéricas como personalizadas por su condición de Cliente de la Tarjeta a través de cualquier canal, incluidos los electrónicos. En el caso de las comunicaciones comerciales personalizadas se realizarán con base a su perfil de solvencia y riesgo elaborado por la Financiera, así como en sus hábitos de consumo conocidos a través del histórico de las compras realizadas con los distintos productos financieros contratados por usted. Las comunicaciones comerciales pueden ser:
 - Comunicaciones relativas a productos propios de la Financiera, en las que el mencionado perfil se realizará acudiendo a fuentes internas. Legitimación: interés legítimo.
 - Comunicaciones relativas a productos propios de la Financiera, en las que el mencionado perfil se realizará acudiendo a fuentes tanto internas como externas, que se podrán remitir incluso una vez extinguida la relación contractual. Legitimación: consentimiento.
- Cesión de datos personales a las empresas del Grupo El Corte Inglés para la realización de acciones comerciales por parte de estas de sus productos y servicios elaborando un perfil para atender sus intereses y necesidades personales, mediante procesos automatizados por cualquier canal disponible incluyendo medios electrónicos. Legitimación: consentimiento.

Destinatarios.- Sus datos serán tratados por:

- Logalty Servicios de Tercero de Confianza, S.L., o cualesquiera otros que en un futuro pudieran intervenir para la perfección del Contrato de Tarjeta de Compra El Corte Inglés y Comercio Electrónico si usted lo suscribe de forma electrónica, para la generación y custodia de la prueba electrónica de la perfección contractual.
- Organismos públicos tales como la Agencia Tributaria; las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Jueces y Tribunales.
- Central de Información de Riesgos del Banco de España (CIRBE). Experian Bureau de Crédito, S.A. responsable del Fichero BADEXCUG, y Asnef-Equifax Servicios de Información sobre Solvencia y Crédito, S.L., responsable del Fichero ASNEF, en el caso de impago. Para más información sobre el tratamiento de datos de los Ficheros puede consultar en www.experian.es y www.asnef.com, respectivamente. Entidades de prevención del fraude, que nos ayudan a detectar y prevenir posibles intentos de fraude, cumpliendo y respetando los procedimientos, derechos y garantías de los afectados.
- Tesorería General de la Seguridad Social, en orden a la protección de la seguridad de la información de la Seguridad Social y prevención del fraude.

**TARJETA DE COMPRA EL CORTE INGLÉS
CONDICIONES GENERALES DE UTILIZACIÓN**

- Otros terceros en caso de cesión del crédito y de los derechos y obligaciones derivados de este contrato.
- Proveedores de servicios de la Financiera que pueden tener acceso a sus datos personales y que tratarán los referidos datos en nombre y por cuenta nuestra, como consecuencia de su prestación de servicios. Seguimos unos criterios estrictos de selección de proveedores de servicios con el fin de dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de protección de datos, y nos comprometemos a suscribir con ellos el correspondiente contrato de tratamiento de datos, mediante el cual les impondremos, entre otras, las siguientes obligaciones: aplicar medidas técnicas y organizativas apropiadas; tratar los datos personales para las finalidades pactadas y atendiendo únicamente a las instrucciones documentadas de la Financiera; y suprimir o devolver los datos a Financiera una vez finalice la prestación de los servicios.

Dichos proveedores podrán ser, entre otros: sociedades gestoras de cartera de deuda, terceros de confianza, prestadores de servicios de custodia y digitalización de documentación, ficheros de solvencia, servicios de gestión administrativa y atención de clientes (empresas del Grupo el Corte Inglés), servicios de asesoría y consultoría, servicios de auditoría de calidad de servicios o servicios de desarrollo tecnológico, asesoramiento jurídico, empresas de servicios profesionales multidisciplinares, empresas proveedoras de servicios informáticos, empresas de seguridad, prestadores de servicios de mensajería instantánea o empresas de gestión y mantenimiento de infraestructuras.

- Asimismo, la Financiera realiza transferencias internacionales de sus datos, únicamente en el marco de algunas de las mencionadas prestaciones de servicios por terceros proveedores. La finalidad de las mismas será siempre el mantenimiento y la gestión de la relación contractual que mantiene usted con nuestra entidad. Dichas transferencias se realizan tanto a países que ofrecen un nivel de protección adecuado, equiparable al de la Unión Europea, como a países que no gozan del citado nivel. En este último caso, la Financiera utiliza diversos mecanismos previstos en la normativa para poder cumplir con todas las garantías cuando tratemos sus datos personales, tales como cláusulas contractuales tipo o mecanismos de certificación. Puede consultar las transferencias internacionales de datos que llevamos a cabo, ya sea de manera directa o por subcontratación de algunos de nuestros proveedores en el apartado 4. *“¿A qué destinatarios comunicaremos sus datos?”*

Origen de los datos.- La Financiera podrá recabar datos de las siguientes fuentes, distintas al interesado:

- Registros y Administraciones Públicas, Boletines Oficiales, guías telefónicas, listas de personas pertenecientes a colegios profesionales, listas oficiales y no oficiales para la prevención del fraude así como cualquier fuente de acceso público lícita, según lo establecido en el artículo 5 de la Circular 1/2019, de 7 de marzo, de la Agencia Española de Protección de Datos, sobre el tratamiento de datos personales relativos a opiniones políticas y envío de propaganda electoral por medios electrónicos o sistemas de mensajería por parte de partidos políticos, federaciones, coaliciones y agrupaciones de electores al amparo del artículo 58 bis de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General; en la que se determina como fuente de acceso público cualquier fuente cuya consulta pueda ser realizada por cualquier persona.
- Sistemas de información crediticia.
- Central de Información de Riesgos del Banco de España (CIRBE).

Para más información, puedes consultar la información detallada, en el apartado 5. *“¿Cómo hemos obtenido sus datos?”*

Categorías de datos obtenidos de fuentes distintas del interesado. – La Financiera recabará de fuentes distintas del interesado aquellos datos que resulten necesarios atendiendo a la finalidad concreta para la que vayan a ser tratados y siempre se informará adecuadamente de ello al interesado. Algunos de los datos que se podrán obtener de fuentes distintas al interesado serán:

- Datos identificativos: nombre y apellidos, DNI/NIF, Tarjeta de residencia o cualquier otro documento identificativo del Cliente.
- Datos de contacto: domicilio, dirección de correo electrónico, número de teléfono.
- Además, en caso de que solicite una operación, podremos tratar las siguientes categorías de datos:
- Datos económicos: salario, profesión, vivienda y otros análogos, así como su historial y riesgo crediticio (pagos e impagos).
- Datos académicos, profesionales y de empleo: nivel de estudios, situación laboral, profesión, sector profesional, nombre de la empresa, actividad profesional, puesto de trabajo y tipo de contrato laboral.
- Datos relativos a la prevención del fraude: posibles operaciones sospechosas informadas por otras entidades participantes de los ficheros, acciones llevadas a cabo.

Derechos.- Podrá usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición sobre sus datos así como el resultado de su valoración crediticia que se haya adoptado de forma íntegramente automatizada. También podrá retirar cualquier consentimiento otorgado para finalidades concretas o presentar una reclamación en materia de Protección de Datos. Para ello podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos a través de la dirección de correo electrónico financiera.protecciondatos@elcorteingles.es, o por correo postal dirigido a **Ref. Financiera El Corte Inglés – Protección de datos, calle Hermosilla, 112, 28009 Madrid**, adjuntando siempre copia de su DNI o Tarjeta de Residencia. Asimismo, podrá ponerse en contacto con nosotros en el número de teléfono 913 779 779. También podrá usted dirigirse mediante escrito a la Agencia Española de Protección de Datos (Autoridad de Control competente en materia de Protección de Datos), en calle Jorge Juan, 6, 28001 Madrid o a través de la web: www.agpd.es

Información adicional.- Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en: www.financieraelcorteingles.es/es/corporativas/aviso-legal/#block6-1

**TARJETA DE COMPRA EL CORTE INGLÉS
CONDICIONES GENERALES DE UTILIZACIÓN****INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS****1. ¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos? Financiera El Corte Inglés, E.F.C., S.A.**

Calle Hermosilla, 112, 28009, Madrid.

Contacto Delegado de Protección de Datos: financiera.protecciondatos@elcorteingles.es

2. ¿Para qué, y con qué legitimación, tratamos sus datos personales?

Sus datos serán tratados por Financiera El Corte Inglés para:

a) Evaluación de su solicitud de la Tarjeta y productos de financiación vinculados a la misma.

En Financiera El Corte Inglés trataremos la información que usted nos facilite, la que obtengamos de la consulta de ficheros internos sobre su comportamiento en otras operaciones ya suscritas con nuestra entidad y la información obrante en sistemas de información crediticia a los que esta entidad tiene acceso, tales como ASNEF – EQUIFAX (www.asnef.com), EXPERIAN (www.experian.es), el fichero de la Central de Información de Riesgos de Banco de España (CIRBE) (www.bde.es), Organismos y Registros Públicos y otras fuentes de acceso público siguiendo un procedimiento automatizado, con el objeto de gestionar su solicitud de la Tarjeta y productos de financiación vinculados a la misma, además de verificar y evaluar su solvencia y riesgo crediticio.

De este modo podremos llevar a cabo el estudio de la operación solicitada a través de cualquier canal habilitado al efecto, presencial o a distancia, incluyendo los canales digitales y las divisiones de Venta a Distancia o comercio electrónico de las empresas del Grupo El Corte Inglés y Entidades Adheridas a la red limitada, así como cualesquiera otras en las que Financiera ofrezca sus productos o servicios. El resultado del estudio de tal información puede dar lugar a la aprobación o denegación de la solicitud de la Tarjeta y/o de productos de financiación vinculados a la misma, en función de la conclusión que se alcance sobre su capacidad para hacer frente a las obligaciones de pago que se puedan derivar de su operación.

En concreto, a partir de estas consultas, la Financiera podrá clasificarle internamente con base en el cálculo, objetivo y automático, a través del cual se obtiene una valoración financiera y crediticia (“risk score”) de los potenciales clientes o clientes, en función del número de productos contratados, el histórico de los mismos y/o la actividad que realice, así como elaborar informes – modelo de riesgo de crédito necesarios para el análisis y valoración del riesgo de sus operaciones vigentes y productos contratados.

Del mismo modo, la Financiera podrá hacer un seguimiento de sus riesgos, pudiendo incluso producirse, como consecuencia de ello, la denegación de las peticiones de contratación del producto que nos solicite, todo ello conforme al riesgo que sea detectado por parte de la Financiera y la calificación crediticia que resulte del análisis de tal información.

Finalmente, debemos precisar que esta entidad somete dicho sistema de evaluación de riesgo a revisiones periódicas para evitar que se produzca algún posible desajuste, error o imprecisión en dicha evaluación. Sin perjuicio de lo anterior, si no está conforme con el resultado de su evaluación, podrá impugnarlo aportando la información que considere para rebatir la decisión adoptada, y solicitar la intervención personal de uno de nuestros analistas.

Grabaremos y guardaremos su voz e imagen, en los casos que resulte necesario, y si nos autoriza de forma expresa, cuando solicite la Tarjeta a través de un canal no presencial digital, para poder realizar su identificación en virtud de lo establecido en la normativa de prevención del blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo.

Asimismo, grabaremos y conservaremos su voz cuando así se lo indiquemos de forma expresa, tanto para la solicitud de la tarjeta como para la contratación de productos vinculados a la misma por canal telefónico.

Para garantizar la calidad del servicio, estas grabaciones podrán ser custodiadas como prueba de la atención prestada e información facilitada en los casos en los que así corresponda (por ejemplo, cuando se haya procedido a modificar los datos o cuando se haya efectuado para confirmar una contratación). Podremos utilizar las grabaciones como prueba, ya sea en sede judicial o extrajudicial. Para atender su solicitud de Tarjeta o cualquier producto de financiación vinculado a la misma, procederemos por seguridad, a verificar su identidad a través de un proceso de autenticación, que nos permitirá atender con garantías su solicitud.

Todas estas medidas son necesarias para atender y decidir sobre su solicitud de la Tarjeta o cualquier producto de financiación vinculado a la misma y tienen su base de legitimación en la formalización y desarrollo del propio contrato, para lo cual es necesario facilitar los datos requeridos en el formulario de solicitud.

b) Gestión, mantenimiento y control de la relación contractual relativa a la Tarjeta y productos vinculados a la misma.

Si su solicitud de la Tarjeta es aceptada, trataremos sus datos para la emisión, gestión y mantenimiento de la misma para el registro y cobro de las operaciones que se realicen con ella, así como para llevar a cabo las diferentes comunicaciones que fuera necesario mantener con usted con el fin de gestionar la ejecución del contrato.

Asimismo, para la contratación, mantenimiento y correcto cumplimiento del contrato de la Tarjeta y los productos vinculados a la misma, así como la identificación de usted y la propia operativa de venta del Grupo El Corte Inglés y la gestión del Servicio de Atención al Cliente en todo lo relativo a adquisiciones de compra y servicios dentro del Grupo de El Corte Inglés y empresas asociadas, es necesario el intercambio de determinados datos de su persona (identificativos y de contacto) entre Financiera y las empresas del Grupo El Corte Inglés.

**TARJETA DE COMPRA EL CORTE INGLÉS
CONDICIONES GENERALES DE UTILIZACIÓN****c) Acceso y gestión del Área Privada del Cliente a través de la Aplicación de la Tarjeta (página web/App)**

Trataremos sus datos para facilitar el acceso al Área Privada de la Tarjeta (página web/App) y con ello a los productos y servicios que en cada momento ofrezca la Financiera al Cliente a través de dicha Área Privada.

El acceso a los servicios y productos ofrecidos está supeditado a la vigencia del contrato de Tarjeta, siendo además requisito indispensable que usted facilite a la Financiera una dirección de correo electrónico y un número de teléfono móvil.

La legitimación para el tratamiento de estos datos será la propia ejecución del contrato de la Tarjeta.

d) Prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, prevención del fraude, así como otras obligaciones legales.

La Financiera tratará sus datos para cumplir determinadas obligaciones legales de control interno y supervisión, impuestas por la Ley 44/2002, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero; la Ley 10/2010 de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, y la Ley 10/2014, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, entre otras que resulten de aplicación:

- La Financiera, al tener la consideración de entidad declarante a efectos de la Ley 44/2002, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero y la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, antes referidas, está obligada a enviar a la Central de Información de Riesgos del Banco de España (CIRBE) la información sobre los productos contratados por usted, su capacidad de recuperación, y en su caso, posibles incumplimientos contractuales. En relación al tratamiento realizado por la CIRBE, usted podrá ejercitar sus derechos en materia de protección de datos ante el Banco de España, calle Alcalá, 50, 28014, Madrid.

- Por otra parte, la Ley 10/2010 de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, cuando así lo requiera, obliga a la Financiera a obtener del Titular, y en su caso, del cotitular de la Tarjeta información sobre su actividad económica, tanto en el momento del establecimiento de relaciones de negocio como periódicamente para su debida actualización. Solo con su consentimiento y con este exclusivo fin de verificación de la información facilitada, la Financiera solicitará en su nombre ante la Tesorería General de la Seguridad Social (en adelante, TGSS) dicha información.

En el supuesto de que los datos suministrados por usted para la concesión de la financiación no se correspondan a los obrantes en la TGSS, la Financiera trasladará a dicho ente público la información necesaria que este le requiera para realizar las verificaciones y comprobaciones necesarias en orden a la protección de la seguridad de la información de la Seguridad Social y prevención del fraude.

Los datos obtenidos de la TGSS serán utilizados exclusivamente para la gestión señalada anteriormente.

En el caso de incumplimiento de esta obligación por parte de la Financiera se ejecutarán todas las actuaciones previstas en la normativa de protección de datos vigente en cada momento.

Asimismo, Financiera El Corte Inglés facilitará información sobre transacciones de pago a las autoridades u organismos oficiales de otros países, situados tanto dentro como fuera de la Unión Europea, en el marco de la lucha contra la financiación del terrorismo y formas graves de delincuencia organizada y la prevención de blanqueo de capitales. Las entidades financieras vienen también obligadas con carácter general a adoptar medidas adecuadas para la prevención, investigación y descubrimiento del fraude.

También comprobará la veracidad de la información y de los documentos que nos aporte a fin de conocer la naturaleza de tu actividad profesional o empresarial y facilitarlos a las autoridades u organismos oficiales de otros países, situados tanto dentro como fuera de la Unión Europea, en el marco de la lucha contra la financiación del terrorismo y formas graves de delincuencia organizada y la prevención de blanqueo de capitales.

Por otra parte, la Financiera podrá consultar sus datos en fuentes internas para crear una lista o sistema de alertas, que nos permita advertirle de posibles incongruencias o irregularidades que detectemos en la documentación e información que nos facilite (accesos indebidos a la información personal, posibles suplantaciones de identidad o cualquier situación que pueda ser interpretada como un uso fraudulento o no deseado de sus datos). En tal caso, y salvo que concurra una circunstancia de interés público, le informaremos de ello y, de ser necesario, le requeriremos información adicional. Asimismo, y hasta que efectuemos las comprobaciones oportunas, se paralizará el estudio de la operación correspondiente.

Asimismo, la Financiera podrá consultar, a estos efectos, fuentes externas, tales como Confirma Sistemas de Información, S.L., con domicilio en la Av. de la Industria, 18, 28760 Tres Cantos, Madrid, que actuará como encargado del tratamiento, así como comunicar datos a su Fichero que podrán ser cedidos a las entidades Adheridas al Reglamento del Fichero de Confirma. Para más información sobre el tratamiento que Confirma hace de sus datos puede acudir a www.confirmasistemas.es, o a través de correo electrónico en la dirección dpo@confirmasistemas.es.

Todo lo indicado en los dos párrafos anteriores se llevará a cabo con base en el interés legítimo para evitar posibles intentos de fraude ante nuevas solicitudes de financiación.

TARJETA DE COMPRA EL CORTE INGLÉS CONDICIONES GENERALES DE UTILIZACIÓN

Como conclusión del análisis de prevalencia del interés legítimo del responsable, le informamos que la Financiera tiene interés prevalente para realizar este tratamiento a fin de proteger la integridad y estabilidad del sistema bancario, compartiendo aquellos datos personales relativos a interesados que han intentado realizar una operación fraudulenta en perjuicio de los intereses de la Financiera. Por ello, este intercambio de información (tanto su cesión como su recepción) tiene como objetivo evitar que las entidades financieras formalicen contrataciones con aquellos interesados que puedan promover o realizar actuaciones fraudulentas.

La Financiera entiende que este interés legítimo no afecta a la privacidad del interesado, basándose en los siguientes aspectos: (i) la protección del sistema bancario frente al fraude es una actividad legítima reconocida en el mercado, (ii) los datos personales intercambiados serán los estrictamente necesarios en relación con la operación (o intento de operación) fraudulenta y (iii) que la propia normativa de protección de datos establece la prevención del fraude como un supuesto de interés legítimo, al amparo del Considerando 47 del Reglamento General de Protección de Datos.

Asimismo, la Financiera, en colaboración con Iovation Inc., realizará un tratamiento de información sobre los atributos de su dispositivo entre los que se encuentra la IP, considerada dato personal, y datos no personales relativos a la transacción en el entorno digital mediante la instalación de cookies o identificadores en línea, que pueden llegar a geolocalizarle, con el objetivo de prevenir el fraude a través del reconocimiento de dispositivos. Para poder llevar a cabo este análisis se requerirá su consentimiento en el contexto de la instalación de cookies en nuestros canales digitales incluyendo los canales digitales y las divisiones de Venta a Distancia o comercio electrónico de las empresas del Grupo El Corte Inglés o cualesquiera otros Comercios cuando sea solicitada la contratación o utilización de los productos de la Financiera.

e) Posibles impagos.

En el caso de producirse posibles impagos por su parte, los mismos se comunicarán a entidades de solvencia patrimonial, Experian Bureau de Crédito, S.A. responsable del Fichero de solvencia patrimonial BADEXCUG, y a Asnef-Equifax Servicios de Información sobre Solvencia y Crédito, S.L., responsable del Fichero ASNEF, cumpliendo debidamente los procedimientos, derechos y garantías que en cada momento establezca y le reconozca la legislación vigente en la materia.

Para más información sobre el tratamiento de datos de los Ficheros puede consultar en www.experian.es y www.asnef.com, respectivamente.

Lo anterior se llevará a cabo con base en el interés legítimo de la Financiera, para cumplir con un adecuado control del riesgo, así como para que terceras entidades financieras puedan conocer la existencia de impagos ante nuevas solicitudes de financiación.

Como conclusión del análisis de prevalencia del interés legítimo del responsable, indicamos que la Financiera tiene interés prevalente en ceder los datos del interesado a los ficheros mencionados para proteger la integridad y estabilidad del sistema financiero y bancario, de forma que se evite conceder financiación a una persona que ha demostrado que no puede o no tiene intención de cumplir con el pago de sus obligaciones dinerarias recogidas contractualmente en los distintos productos financieros ofertados por la Financiera (devolución de un préstamo o pago de cuotas periódicas). Por ello, el interés no es solo de nuestra entidad, sino de otros terceros que puedan conceder financiación al interesado y necesitan evaluar su nivel de solvencia (bancos, entidades de financiación al consumo, compañías que aplacen el pago de un producto al Cliente).

Este interés legítimo de la Financiera se ampara en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, que permite la cesión de los datos de un cliente deudor. Por ello, ante un caso de deuda cierta, vencida, exigible e impagada, y teniendo en cuenta que ha sido informado de esta posibilidad en el momento de la contratación, sus datos personales pueden ser comunicados a estos ficheros de incumplimiento de obligaciones dinerarias.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que se trata de una actividad regulada y permitida para la protección del sistema bancario y financiero, el interés legítimo de la Financiera (y los terceros indicados) es superior a cualquier lesión en la privacidad del interesado, siempre y cuando se respeten las garantías que amparan a dicho interesado.

Asimismo, en la gestión de las recuperaciones se realizarán perfiles basados en el comportamiento mostrado por el Cliente. En este sentido, la Financiera, acudiendo tanto a fuentes internas como externas, consultará los datos de su comportamiento histórico (si se han efectuado cobros y por qué canal, tiempo de la deuda), datos de contacto útil, promesas de pago, tiempo de la deuda, nivel de solvencia con el objetivo es mejorar la eficiencia de la acción recuperatoria y cobrar la deuda, poniendo foco en la capacidad de clientes con una propensión mejor al pago inmediato. Como fuentes externas utilizadas para la elaboración de los mencionados perfiles se utilizarán proveedores de servicios. Este tratamiento se realizará también de acuerdo con el interés legítimo de la Financiera atendiendo a la misma conclusión del análisis de prevalencia del interés legítimo ya expuesto en este mismo apartado.

f) Cesiones de deuda y titulizaciones.

La Financiera podrá ceder el crédito y los derechos y obligaciones derivados de este contrato a un tercero, cumpliendo debidamente los procedimientos, derechos y garantías que en cada momento establezca y le reconozca la legislación vigente en la materia. Ello conllevará la cesión de los datos personales asociados a dicho crédito y derechos derivados del mismo. Este tratamiento se llevará a cabo sobre la base legal de la ejecución del contrato del que es parte el afectado y la Financiera El Corte Inglés.

**TARJETA DE COMPRA EL CORTE INGLÉS
CONDICIONES GENERALES DE UTILIZACIÓN****g) Comunicaciones comerciales genéricas o personalizadas por parte de Financiera El Corte Inglés.**

Financiera El Corte Inglés podrá enviarle comunicaciones comerciales genéricas o personalizadas por su condición de Cliente de la Tarjeta, a través de cualquier canal, incluidos medios electrónicos y digitales.

En el caso de las comunicaciones comerciales personalizadas, estas se realizarán atendiendo a su perfil de solvencia y riesgo elaborado por la Financiera, así como en sus hábitos de consumo conocidos a través del histórico de compras realizadas con los distintos productos financieros contratados por usted durante los últimos 24 meses.

Adicionalmente, en la realización de comunicaciones comerciales adaptadas a su perfil, el tratamiento de datos conlleva el análisis comercial de los productos y servicios que puedan ser de su interés según su comportamiento. Según usted utilice los servicios de la entidad o solicite determinados productos en momentos concretos, la Financiera estimará sus posibles necesidades (p.e.: conceder financiación o acceder a un producto concreto de un tercero con una financiación) y le ofrecerá sus productos con condiciones contractuales que tengan en cuenta su situación personal. Toda esta información permite a la Financiera asignarle una determinada puntuación, para así adecuar el tipo de producto o servicio que se ofrezca al nivel de solvencia y riesgo de crédito que se ha determinado según el análisis de la información arriba indicada.

Atendiendo a esta información las comunicaciones comerciales pueden ser:

- **Comunicaciones comerciales de productos propios de la Financiera genéricas o personalizadas acudiendo únicamente a fuentes internas:** Estas comunicaciones serán efectuadas con base en el interés legítimo de la Financiera.

Para la realización de estas comunicaciones comerciales, la Financiera tratará la información obrante, única y exclusivamente, en sus bases de datos de acuerdo con lo descrito en los párrafos anteriores del apartado g).

Como conclusión del análisis de prevalencia del interés legítimo del responsable, se indica al Cliente que la Financiera tiene interés prevalente en realizar este tratamiento para poder mantener la relación con el Cliente mediante la contratación de nuevos productos o la mejora de las condiciones de los que tenga ya contratados. De este modo, el Cliente puede obtener información sobre productos que puedan interesarle, y la Financiera puede continuar y mejorar en su actividad.

Por lo anterior, la Financiera entiende que tiene un interés legítimo que no afecta a la privacidad del interesado, puesto que para este tratamiento solo se utilizarán datos que el Cliente ha facilitado y los que se han generado en la relación contractual descartando los obtenidos de fuentes externas. Es preciso tener en cuenta que se trata de una actividad permitida y limitada por la normativa vigente en materia de protección de datos y comunicaciones electrónicas, interpretada por parte de las autoridades de protección de datos, de la siguiente manera:

- La Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, permite el envío de comunicaciones comerciales electrónicas (a través de correo electrónico, SMS, aplicación móvil y cualquier otro medio telemático) a los clientes, en tanto en cuanto se trate de productos y servicios similares a los contratados.
- En este sentido, el considerando 47 del Reglamento Europeo General de Protección de Datos establece que el tratamiento de datos con fines de mercadotecnia o marketing directo (basado en la propia relación entre la Financiera y su cliente) podría ser considerado un supuesto de interés legítimo para la Financiera.

En todo caso usted se podrá oponer a este tratamiento de acuerdo con lo indicado en el apartado 6 "*¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?*"

Comunicaciones comerciales de productos propios de la Financiera genéricas o personalizadas acudiendo tanto a fuentes internas como externas: Estas comunicaciones serán efectuadas con base en el consentimiento de los interesados.

Para la realización de estas comunicaciones comerciales, la Financiera, tratará la información de los datos de fuentes tanto internas como externas (sistemas de información crediticia o terceros), descritas en el apartado 5 "*¿Cómo hemos obtenido sus datos?*" incluso una vez extinguida la relación contractual.

Datos utilizados por parte de la Financiera a la hora de realizar las comunicaciones comerciales descritas en el presente apartado g):

- Datos identificativos y de contacto: nombre, apellidos, sexo, edad, dirección de correo electrónico o dirección postal, número de teléfono.
- Datos económicos: nivel de solvencia para afrontar las obligaciones suscritas con la Financiera. En el caso de que usted haya dado el consentimiento para comunicaciones comerciales utilizando fuentes externas también, se tratarán datos de solvencia obtenidos de los ficheros de cumplimiento de obligaciones dinerarias arriba indicados, en concreto, si el Cliente tiene alguna duda pendiente de abonar con una tercera entidad.
- Datos generados en la relación contractual: cumplimiento periódico de las obligaciones de pago (si es el caso), posibles incidencias en dichos pagos (o inexistencia de incidencias), volumen de productos contratados con la Financiera, antigüedad de la cuenta del contrato e intervinientes de su contrato, cuantía de dinero solicitada en financiación, posibles solicitudes de producto no concluidas, consumos realizados con la Tarjeta, datos de la transacción entre los que se encuentran los datos relativos al producto/s adquirido, el establecimiento donde se ha comprado el producto, el departamento, la fecha y el canal -digital o presencial-.

**TARJETA DE COMPRA EL CORTE INGLÉS
CONDICIONES GENERALES DE UTILIZACIÓN****h) Cesión de sus datos a las empresas del Grupo El Corte Inglés para el desarrollo de acciones comerciales o publicitarias basadas en su perfil.**

Financiera El Corte Inglés podrá ceder sus datos identificativos y de contacto, solo si tiene su consentimiento, a las empresas del Grupo El Corte Inglés y asociadas, para que éstas puedan realizar acciones comerciales personalizadas de acuerdo a su perfil y hábitos de consumo atendiendo a las compras (adquisición de bienes y servicios) que realice con dicha tarjeta, mediante procesos automatizados por cualquier canal disponible, incluyendo medios electrónicos.

Para más información sobre la elaboración de los perfiles que realiza el Grupo Corte Inglés consulte en www.elcorteingles.es Puede consultar las empresas del Grupo El Corte Inglés, así como sus actividades en la siguiente dirección: www.elcorteingles.es/informacioncorporativa/es/.

i) Estudios analíticos y estadísticos.

Financiera El Corte Inglés realizará estudios analíticos y estadísticos de los datos de su Tarjeta y cualquier producto financiero de la entidad con el objetivo de evaluar el comportamiento de la cartera de Clientes (análisis y estudio del perfil de consumo, vinculación, segmentación y valor del ciclo de vida del Cliente) con la finalidad de efectuar el seguimiento del negocio de la Compañía. Todo ello, con base en el interés legítimo de la Entidad.

Como conclusión del análisis de prevalencia del interés legítimo del responsable, se indica al Cliente que la Financiera tiene interés prevalente en realizar este tratamiento para controlar la evolución del negocio, evaluar posibles desviaciones en la operativa y establecer las correspondientes acciones correctivas, atender por las áreas especializadas posibles reclamaciones o quejas planteadas por el Cliente a la entidad financiera y dar una respuesta ajustada a la petición del mismo. Se trata de intereses puramente administrativos e internos y en ningún caso comerciales, a fin de garantizar que la actividad de la Financiera se realiza en las mejores condiciones de calidad, rigor, y cumplimiento de la normativa.

La Financiera entiende que su interés legítimo no afecta a los derechos de los interesados, dado que (i) las finalidades para las que se tratan son de carácter administrativo e interno, (ii) se tratarán los datos mínimos para garantizar el cumplimiento de los fines indicados.

j) Estudios de mercado y encuestas.

Con el objetivo de atender sus expectativas e incrementar su grado de satisfacción y experiencia como Cliente, y en base a nuestro interés por mejorar nuestros productos y servicios, la Financiera tratará los datos personales asociados al uso de sus productos contratados para llevar a cabo encuestas, estudios de mercado o estadísticas internas y elaborar informes comerciales.

Como conclusión del análisis de prevalencia del interés legítimo del responsable, se indica al Cliente que la Financiera tiene interés prevalente en conocer la opinión de sus clientes respecto a sus productos y servicios o la manera de prestarlos, de tal forma que puedan establecerse las correspondientes acciones para adecuarse a las expectativas o sugerencias de los clientes y prestar así un mejor servicio, o mantener aquellas actuaciones que resulten satisfactorias para dichos clientes.

La Financiera entiende que su interés legítimo no afecta a los derechos de los interesados, dado que (i) los datos personales facilitados únicamente se tratarán para mejorar sus productos y servicios y la manera de prestarlos a los clientes y (ii) el Cliente voluntariamente puede decidir si cumplimenta o no la encuesta, no derivándose ningún perjuicio contractual en el caso en que no desee rellenar la encuesta.

3. ¿Durante cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Financiera El Corte Inglés tratará sus datos mientras su contrato de Tarjeta esté en vigor.

Los datos facilitados en la Solicitud de Tarjeta de Compra El Corte Inglés por cualquiera de los canales habilitados serán tratados por la Financiera durante catorce (14) días si no ha finalizado el proceso de la misma.

Si su solicitud es aprobada pero no activa la Tarjeta, bloquearemos sus datos a los seis (6) meses. En caso de denegación de la Tarjeta por Financiera, mantendremos tanto la propia solicitud como los datos que consten en ella, bloqueados durante seis (6) años, en cumplimiento de la normativa vigente.

La Financiera custodiará y consultará el histórico de sus datos una vez finalizada la relación contractual de la Tarjeta, durante seis (6) años para la concesión de operaciones en relación con la valoración de la solvencia del Cliente.

Extinguida la relación contractual, mantendremos bloqueados sus datos personales durante los plazos de prescripción legal que, con carácter general, son de diez (10) años, por aplicación de la normativa de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

4. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

- A Logalty Servicios de Tercero de Confianza, S.L. o cualesquiera otros que en un futuro pudieran intervenir para la perfección del Contrato de Tarjeta de Compra El Corte Inglés y Comercio Electrónico si usted lo suscribe de forma electrónica, para la generación y custodia de la prueba electrónica de la perfección contractual.
- Terceros tales como organismos públicos, entre otros, la Agencia Tributaria, Jueces y Tribunales, en cumplimiento de la normativa aplicable.

TARJETA DE COMPRA EL CORTE INGLÉS CONDICIONES GENERALES DE UTILIZACIÓN

- Central de Información de Riesgos del Banco de España (CIRBE), en cumplimiento de la normativa aplicable.
- A Experian Bureau de Crédito, S.A. responsable del Fichero de solvencia patrimonial BADEXCUG, y a Asnef - Equifax Ibérica Servicios de Información sobre Solvencia y Crédito, S.L. responsable del Fichero ASNEF, cumpliendo debidamente los procedimientos, derechos y garantías que en cada momento establezca y le reconozca la legislación vigente en la materia. Para más información sobre el tratamiento de datos de los Ficheros puede consultar en www.experian.es y www.asnef.com, respectivamente. De acuerdo con el interés legítimo de la Financiera de acuerdo con la conclusión del análisis de prevalencia del interés legítimo del apartado 2.e) del presente documento.
- Entidades de prevención de fraude que nos ayudan a detectar y prevenir posibles intentos de fraude, cumpliendo y respetando los procedimientos, derechos y garantías. La cesión de datos se realizará de acuerdo con el interés legítimo de la Financiera de acuerdo con la conclusión del análisis de prevalencia del interés legítimo del apartado 2.d) del presente documento.
- Solo con su consentimiento, a la Tesorería General de la Seguridad Social, en orden a la protección de la seguridad de la información de la Seguridad Social y prevención del fraude.
- Terceros cesionarios del crédito y de los derechos de este contrato, de acuerdo con la legislación vigente para dar continuidad a la ejecución del contrato.
- Solo con su consentimiento, a sociedades del Grupo El Corte Inglés para el envío por parte de éstas de comunicaciones comerciales o publicitarias sobre sus productos y servicios. Puede consultar las empresas del Grupo El Corte Inglés, así como sus actividades en la siguiente dirección: www.elcorteingles.es/informacioncorporativa/es/.
- Adicionalmente, la Financiera cuenta con la colaboración de terceros proveedores de servicios que podrán tener acceso a sus datos personales y que tratarán los referidos datos en nombre y por cuenta de nuestra entidad, como consecuencia de la prestación de servicios.
- La Financiera sigue unos criterios estrictos de selección de proveedores de servicios con el fin de dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de protección de datos, y se compromete a suscribir con ellos el correspondiente contrato de tratamiento de datos, mediante el cual les impondrá, entre otras, las siguientes obligaciones: aplicar medidas técnicas y organizativas apropiadas; tratar los datos personales para las finalidades pactadas y atendiendo únicamente a las instrucciones documentadas de la Financiera; y suprimir o devolver los datos a la Financiera una vez finalice la prestación de los servicios.
En concreto, la Financiera contratará la prestación de servicios por parte de terceros proveedores que desempeñan su actividad, a título enunciativo y no limitativo, en los siguientes sectores: servicios de logística, asesoramiento jurídico, homologación de proveedores, servicios profesionales multidisciplinares, mantenimiento, servicios tecnológicos, servicios informáticos, de seguridad física, mensajería instantánea, de gestión y mantenimiento de infraestructuras y empresas de servicios de centro de llamadas, ficheros de solvencia, gestión de carteras de deuda, servicio de atención al Cliente y operativa de venta (empresas del Grupo ECI), terceros de confianza.
- Financiera El Corte Inglés realiza transferencias internacionales de sus datos, únicamente en el marco de algunas de las mencionadas prestaciones de servicios por terceros proveedores. La finalidad de las mismas será siempre el mantenimiento y la gestión de la relación contractual. Dichas transferencias internacionales de datos que se realizarán al amparo de los siguientes supuestos: (i) a países con un nivel de protección equiparable al de la Unión Europea (decisiones de adecuación de la Comisión Europea); (ii) mediante cláusulas contractuales tipo, así como; (iii) o en base a otras garantías adecuadas previstas en la ley.
Puede consultar las transferencias internacionales de datos que llevamos a cabo, ya sea de manera directa o por subcontratación de algunos de nuestros proveedores dirigiéndose a financiera.protecciondatos@elcorteingles.es

5. ¿Cómo hemos obtenido tus datos?

Financiera tratará aquellos datos obtenidos a través de las siguientes fuentes:

- El propio interesado, los datos personales que la Financiera trata de su Cliente son aquellos consignados por el propio interesado a través del documento, formulario o similar, vía digital o presencial, donde se recogen sus datos personales, así como los que pueda facilitar o actualizar durante la relación contractual, mientras sus productos se hallen en vigor. En este sentido, el Cliente garantiza que todos los documentos que facilita a la Financiera son de su titularidad o bien está autorizado para su cesión.
- Fuentes de acceso público, tales como Registros, Administraciones u Organismos Públicos, guías telefónicas, listas de personas pertenecientes a colegios profesionales, listas oficiales y no oficiales para la prevención del fraude así como cualquier fuente de acceso público lícita, entendiéndose como fuente de acceso público lo establecido en el artículo 5 de la Circular 1/2019, de 7 de marzo, de la Agencia Española de Protección de Datos, sobre el tratamiento de datos personales relativos a opiniones políticas y envío de propaganda electoral por medios electrónicos o sistemas de mensajería por parte de partidos políticos, federaciones, coaliciones y agrupaciones de electores al amparo del artículo 58 bis de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General; en la que se determina como fuente de acceso público cualquier fuente cuya consulta pueda ser realizar por cualquier persona. La Financiera, del mismo modo, podrá recibir datos personales provenientes de fuentes de información abiertas, como diarios y boletines oficiales, registros públicos, resoluciones de los sistemas comunes sobre intercambio de conductas fraudulentas exclusivamente para fines relativos a la prevención del fraude, redes sociales e Internet.

TARJETA DE COMPRA EL CORTE INGLÉS CONDICIONES GENERALES DE UTILIZACIÓN

- Sistemas de información crediticia y ficheros de solvencia: La Financiera, cuando resulta preciso en base a las finalidades de tratamiento informadas, podrá consultar información de ficheros comunes de solvencia y crédito. Del mismo modo, estos proveedores pueden comunicar información de los clientes como situaciones de concurso de acreedores de clientes de la Financiera, necesarios para proteger los créditos y activos de la entidad y ejercitar aquellos derechos que correspondan.
- De tales ficheros, la Financiera obtendrá en particular, datos personales relativos a su solvencia y, concretamente, si mantiene una deuda pendiente de abonar con una tercera entidad, simplemente conociendo el sector de la misma, la cuantía de la deuda y la fecha en la que fue incorporada dicha deuda en el fichero de solvencia.
- Central de Información de Riesgos del Banco de España con el fin de poder verificar y evaluar la solvencia y el riesgo de crédito que pueda generar la contratación con el Cliente.

¿Qué categorías de datos tratamos?

La Financiera obtendrá, principalmente, los datos que resulten necesarios atendiendo a la finalidad concreta para la que vayan a ser tratados. Todos los datos que solicitamos son necesarios para atender la petición o llevar a cabo la finalidad. En general, estos datos podrán ser:

- Datos identificativos: documento identificativo, (DNI, NIE, Tarjeta de Residencia) nombre completo, dirección postal, dirección electrónica, teléfono móvil, voz, imagen, firma digitalizada, firma electrónica.
- Datos de características personales: datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, lengua materna, estado civil.
- Datos de contacto: domicilio, dirección de correo electrónico, teléfono.

Además, en caso de que solicite una operación, podremos tratar las siguientes categorías de datos:

- Datos económicos e historial crediticio: ingresos y rentas, nivel de renta, créditos, préstamos, datos bancarios salario, historial y riesgo crediticio, Tarjeta de crédito y nº de la misma.
- Datos académicos, profesionales y de empleo: nivel de estudios, situación laboral, profesión, sector profesional, nombre de la empresa, actividad profesional, puesto de trabajo, y tipo de contrato laboral.
- Datos relativos a la prevención del fraude: posibles operaciones sospechosas informadas por otras entidades participantes de los ficheros, acciones llevadas a cabo.

6. ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

- Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Financiera El Corte Inglés estamos tratando datos personales que le conciernen, y, en tal caso, a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.
- En determinadas circunstancias, usted podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- Usted tendrá derecho a impugnar la decisión sobre su valoración crediticia que se haya adoptado de forma íntegramente automatizada. Para ejercitar este derecho podrá solicitar la intervención personal de uno de nuestros analistas y a expresar su punto de vista, para que se evalúe de nuevo su solicitud.
- Por motivos relacionados con su situación particular, usted podrá oponerse en cualquier momento, al tratamiento de sus datos con fines de mercadotecnia directa y a la elaboración de perfiles con este fin. En tal caso, Financiera El Corte Inglés dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
- Usted podrá solicitar la portabilidad de sus datos para que éstos sean remitidos directamente a la entidad por él designada en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica.
- Usted puede desde este momento y en cualquier otro posterior retirar el consentimiento otorgado para el tratamiento
- Si usted quiere interponer una reclamación sobre el tratamiento de sus datos, podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos de Financiera El Corte Inglés.

Para el ejercicio de los derechos mencionados en este apartado usted puede dirigirse, mediante escrito al Delegado de Protección de Datos de Financiera El Corte Inglés, acreditando su identidad (DNI o Tarjeta de Residencia), a través de los siguientes canales:

- Correo electrónico: financiera.protecciondatos@elcorteingles.es.
- correo postal dirigido a: **Ref. Financiera El Corte Inglés – Protección de datos, calle Hermosilla, 112, 28009 Madrid.**

Tiene a su disposición un formulario de ejercicio de derechos que puede solicitar en el servicio de atención al cliente de El Corte Inglés o descargarlo en www.financieraalcorteingles.es/es/corporativas/aviso-legal/#block7-1.

Asimismo, podrá ponerse en contacto con nosotros en el número de teléfono 913 779 779.

Usted podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (Autoridad de Control competente en esta materia), especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, mediante escrito dirigido a la misma, calle Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, o a través de la web: www.agpd.es.